

Hermosillo, Sonora a 17 de Marzo de 2006  
Oficio CF/009-06

**C.P. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA**  
**PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**PRESENTE:**

Adjunto al presente remito a usted para su debido conocimiento, el resultado de la revisión realizada al informe de Ingresos y Egresos del segundo semestre del 2005 y Situación Patrimonial al cierre de dicho período, realizada por personal de la Dirección de Contraloría de este Consejo, al amparo de oficio de comisión del día 17 de febrero remitido por esta Comisión de Fiscalización.

Lo anterior es para informarle las observaciones y medidas de solventación propuestas para cada una de ellas, otorgando un plazo de 10 días a partir de la recepción de este oficio, para que presente las aclaraciones pertinentes, así como las medidas que implementarán para solventar lo señalado en el informe.

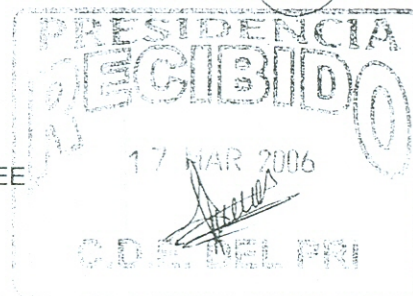
Lo anterior es con base a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II del Código Electoral para el Estado de Sonora, poniéndonos a su disposición para cualquier aclaración, duda o apoyo que requieran de esta Comisión con relación al citado informe.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez**  
**Presidente de la Comisión de Fiscalización**



C.c.p. Lic. Jesús Humberto Valencia Valencia.- Presidente del CEE  
C.c.p. C.P. Sergio Armando Encinas Velarde.- Director de Contraloría del CEE  
C.c.p. Archivo y Minutario





Hermosillo, Sonora a 17 de Marzo de 2006

**C.P. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA**  
**PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente informo a usted el resultado de la revisión realizada al informe de ingresos y egresos y situación patrimonial del segundo semestre del año 2005.

### **INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS:**

#### **Observación 1.-**

Con relación al informe del segundo semestre del 2005 presentado por ese partido, informo a usted que se detectaron diferencias en la presentación del mismo, ya que si bien es cierto coinciden las cifras de manera general, al corroborar el concentrado contra el analítico, se detectó que se omitió correr la sumatoria de los gastos de las cantidades relacionadas en los meses del semestre, como son los rubros que se relacionan a continuación:

<b>1.1.2.13 servicios profesionales importe omitido en el total por \$</b>	<b>1'021,533.50</b>
<b>1.3.6.3 televisión y radio importe omitido en el total por</b>	<b>376,440.88</b>
<b>T O T A L</b>	<b>1'397,974.38</b>

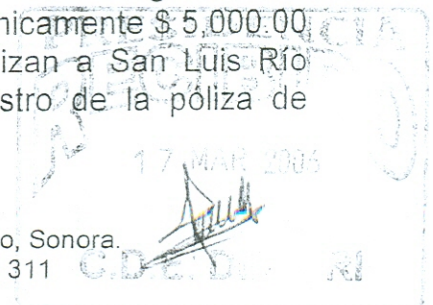
Medida de Solventación:

Es necesario se actualice el sistema donde se concentra esta información, para que automáticamente se apliquen las operaciones aritméticas que den a lugar.

**Transferencias:**

#### **Observación 2.-**

Se detectaron incongruencias entre los registros contables y las cifras presentadas en el informe semestral, poniendo como ejemplo el rubro de transferencias, ya que asentaron en el informe semestral un importe de \$ 8,200.00 a San Ignacio Río Muerto y en el auxiliar de movimientos contables, registran únicamente \$ 5,000.00 a este municipio y la diferencia de \$ 3,200.00, la contabilizan a San Luis Río Colorado. Así mismo, detectamos caso similar en el registro de la póliza de



egresos número 33 de agosto de 2005, en el sentido de que registraron egreso al municipio de Navojoa y en el informe lo presentan en el Municipio de Nacozari.

Medida de Solventación:

Proceder a realizar lo necesario para que las cifras que se presenten en el informe semestral, concuerden con las registradas en la contabilidad.

**Cuentas por pagar:**

**Observación 3.-**

Se detectaron saldos en la cuenta de Proveedores, que presentan una antigüedad igual o mayor a seis meses, mismos que se relación a continuación.

No. de Cuenta	Nombre	Importe
200-100-001-000-000	Prensa, Radio y T.V.	\$ 84,087.64
200-100-001-009-000	Diario la Expresión	10,460.00
200-100-001-010-000	Surge Comercializadora S.A.	10,300.00
200-100-001-015-000	Josefina P. Menéndez M.	2,348.00
200-100-001-022-000	Diario del Yaqui S.A. de C.V.	7,200.00
200-100-001-035-000	Consultores Exp. En Viajes	10,127.48
200-100-002-001-000	Comité Ejecutivo Nacional	8,462.26
<b>TOTAL</b>		<b>132,985.38</b>

Medida de Solventación:

Hacer un análisis de dichos saldos e informar de la situación que guardan a la fecha.

**Observación 4.-**

Se detectó en la cuenta 20-100-001-021-000 de Movirentas S.A. de C.V. que registraron una comprobación por \$ 1,795.79 con póliza de diario 2 de agosto de 2005, el cual no se había registrado provisión en su oportunidad. Es importante mencionar que durante el proceso de la revisión quedo solventada dicha observación con póliza de diario 1 de enero de 2006.

Medida de Solventación:

Se recomienda que se registren en su oportunidad las provisiones correspondientes, evitando con ello que al cierre contable mensual se reflejen saldos contrarios a su naturaleza.

#### **Observación 5.-**

Se observó saldo en la cuenta 200-100-007-002-000 a nombre de Teléfonos de México (computadoras), el cual se deriva por compra a crédito de computadoras, que se factura su cobranza en el recibo telefónico, detectando que en el pago que realizan registran el monto total al gasto, sin reconocer la amortización por la compra de las computadoras, registrando posteriormente el ajuste para amortizar el saldo de dicho crédito, omitiendo en su momento el registro oportuno del mismo.

Medida de Solventación:

Cuando se efectuó este pago, que se registre el gasto real por servicio telefónico y la amortización del pasivo del saldo que le corresponda.

#### **Impuestos:**

#### **Observación 6.-**

Se detectó saldo al cierre del ejercicio en la cuenta de retenciones de ISPT por la cantidad de \$ 57,257.00, observándose que en el transcurso del ejercicio no existen enteros de dicho impuesto.

Medida de Solventación:

Informar la situación que guarda a la fecha dicho saldo y en su caso proceder al entero correspondiente.

#### **Observación 7.-**

Observamos que en la cuenta de retenciones de IMSS no registran en su oportunidad la amortización de la provisiones de dichas cuotas, lo cual se refleja en ajuste realizado en póliza de diario 17 del mes de diciembre de 2005 por la cantidad de \$ 7,689.00, en el cual, ajustan el saldo de dicha cuenta contra el gasto de todo el ejercicio, lo que indica que las liquidaciones mensuales del IMSS se registran en gastos sin amortizar la parte proporcional en la cuenta de pasivo por cuotas IMSS.

Medida de Solventación:

En lo sucesivo se debe reconocer y registrar en su oportunidad las amortizaciones que resulten de los pagos al IMSS por concepto de Cuotas obreros provisionadas.

#### **Pagos anticipados:**

**Observación 8.-**

Se detectó saldo en la cuenta Crédito al Salario con número 500-100-001-003-0005-000 por \$ 38,264.00, en la cual registran como gasto las percepciones que tienen los trabajadores por subsidio derivado de crédito al salario que otorga el gobierno federal, registro que debe figurar en una cuenta de balance como pago anticipado a cuenta de impuestos, para que posteriormente se amortice contra el impuesto generado a pagar.

Medida de Solventación:

Proceder a reclasificar estos importes en la cuenta correspondiente, registrando en lo sucesivo este subsidio en la manera establecida para tal operación.

Sin mas por el momento y en espera que el informe presentado le sea de utilidad para el optimo funcionamiento de ese partido, me es grato ponernos a su ordenes para cualquier aclaración, duda o apoyo que requieran de este Consejo Electoral, solicitándole nos informe de las medidas implantadas para corrección de las observaciones realizadas.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez**  
**Presidente de la Comisión de Fiscalización**